



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

M.1045

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

(05/96)

**MANTENIMIENTO:
CIRCUITOS INTERNACIONALES ARRENDADOS**

**INTERCAMBIO PRELIMINAR
DE INFORMACIÓN PARA LA PROVISIÓN
DE CIRCUITOS INTERNACIONALES
ARRENDADOS Y SISTEMAS
INTERNACIONALES DE TRANSMISIÓN
DE DATOS**

Recomendación UIT-T M.1045

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

PREFACIO

El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT (Helsinki, 1 al 12 de marzo de 1993).

La Recomendación UIT-T M.1045 ha sido revisada por la Comisión de Estudio 4 (1993-1996) del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 12 de mayo de 1996.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 1996

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

INTERCAMBIO PRELIMINAR DE INFORMACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CIRCUITOS INTERNACIONALES ARRENDADOS Y SISTEMAS INTERNACIONALES DE TRANSMISIÓN DE DATOS

(Ginebra 1980; revisada en 1984, 1988, 1993 y 1996)

En vista de la necesidad de una estrecha coordinación y cooperación entre las Administraciones durante la provisión y ajuste de los circuitos internacionales arrendados y de los sistemas internacionales de transmisión de datos, y de la importancia que las Administraciones conceden a tales circuitos, es esencial que las autoridades competentes de las Administraciones interesadas intercambien información pertinente lo antes posible después de la solicitud hecha por el futuro arrendatario, de la provisión de un circuito arrendado.

Tal intercambio preliminar de información, que debe hacerse preferentemente por télex (o mediante acuerdo internacional, utilizando otra forma de intercambio de la información, como facsímil o correo electrónico), debe comprender:

- a) el nombre y la dirección del arrendatario en ambos extremos del circuito;
- b) las características del circuito; por ejemplo, Recomendación M.1020 [1];
- c) el número telefónico y télex de los puntos de contacto dentro de la Administración para discutir y convenir:
 - la fecha y hora del ajuste global;
 - la fecha de disponibilidad para el servicio (RFS, *ready-for-service*);
- d) toda consideración especial aplicable; por ejemplo, restricción de acceso a las instalaciones de abonado; tipo de servicio que se cursará, ubicación de cualquier ecualizador necesario;
- e) propuestas sobre:
 - la designación del circuito (indicada en la cláusula 3/M.1400 [2]) e informaciones adicionales contenidas en la información asociada, definida en la cláusula 4/M.1400;
 - las estaciones directora y subdirectora;
 - las fechas y horas de ajuste global;
 - la fecha de disponibilidad para el servicio.

Para evitar cualquier retraso, la información indicada en los apartados 1 a 5 del Anexo A, si está disponible en ese momento, debe enviarse a la Administración distante tan pronto como se reciba la petición. Al recibir este mensaje, la Administración distante, previa consulta con el arrendatario (si es necesario), confirmará o rechazará la petición de conexión.

La información anterior puede ser responsabilidad de una o más fuentes dentro de un determinado país.

A fin de que puedan tomarse las disposiciones necesarias en materia de personal y de otra índole, es particularmente importante que las Administraciones interesadas lleguen pronto a un acuerdo sobre la fecha de disponibilidad para el servicio y la fecha y hora del ajuste global. Para éste y otros fines, es esencial la información sobre el punto de contacto (véanse los apartados 8 y 9 del Anexo A) que debe intercambiarse en todos los casos. Debe permitirse un tiempo suficiente entre el ajuste de las secciones nacionales e internacionales de circuito, el ajuste global del circuito y la fecha de disponibilidad para el servicio, a fin de que ésta pueda observarse en el caso de que falle el primer intento de ajuste global del circuito y haya que acordar una nueva fecha y hora para un segundo intento. Cuando las Administraciones interesadas no puedan convenir las fechas de disponibilidad para el servicio ni de ajuste global en el momento de proceder al intercambio preliminar de información, estos asuntos deben discutirse y convenirse, cuanto antes, entre los puntos de contacto.

El Anexo B muestra una lista similar de datos que se pueden utilizar para intercambiar información al poner en servicio un sistema internacional de transmisión de datos.

El Anexo C muestra el ejemplo de un mensaje que confirma una petición de un nuevo circuito internacional arrendado en respuesta a la petición originada en la lista mostrada en el Anexo A.

El Anexo D contiene una explicación de la información que se puede incluir en los campos de los formularios de la Recomendación M.1045 para la provisión de circuitos internacionales arrendados y sistemas internacionales de transmisión de datos.

Anexo A

Información que se ha de utilizar para los mensajes relativos a la provisión de un nuevo circuito internacional arrendado

(Este anexo es parte integrante de esta Recomendación)

ADMINISTRACIÓN/COMPAÑÍA DE EXPLOTACIÓN

FECHA:

N.º REF.:

HEMOS RECIBIDO LA SIGUIENTE PETICIÓN DE UN NUEVO CIRCUITO INTERNACIONAL ARRENDADO:

- 1 ARRENDATARIO NACIONAL:
- 2 ARRENDATARIO EXTREMO DISTANTE:
- 3a) FECHA Y HORA DE DISPONIBILIDAD PARA EL SERVICIO:
- 3b) FECHA DE DESCONEXIÓN (CUANDO SEA NECESARIO):

PROPONEMOS LO SIGUIENTE:

- 4 DESIGNACIÓN:
- 5 INFORMACIÓN ASOCIADA (VÉASE LA RECOMENDACIÓN M.1400)

- | | | | |
|-------|--|----|-----------------|
| RI 1 | URGENCIA DEL RESTABLECIMIENTO | 1 | _____ ; |
| RI 2 | PAÍSES TERMINALES | 2 | _____ ; _____ ; |
| RI 3 | NOMBRES DE LAS EMPRESAS DE EXPLOTACIÓN | 3 | _____ ; _____ ; |
| RI 4 | ESTACIÓN DIRECTORA Y ESTACIÓN O ESTACIONES SUBDIRECTORA(S) | 4 | CS : _____ ; |
| | SCS1: _____ ; | | |
| | SCS2: _____ ; | | |
| RI 5 | PUNTOS DE AVISOS DE AVERÍAS | 5 | _____ ; |
| RI 6 | ENCAMINAMIENTO (TRAYECTO PRINCIPAL) | 6 | _____ ; |
| RI 7 | ASOCIACIÓN | 7 | _____ ; |
| RI 8 | INFORMACIÓN SOBRE EQUIPOS | 8 | _____ ; |
| RI 9 | UTILIZACIÓN | 9 | _____ ; |
| RI 10 | INFORMACIÓN SOBRE MEDIOS DE TRANSMISIÓN | 10 | _____ ; |
| RI 11 | COMPOSICIÓN DE LA TRANSMISIÓN | 11 | _____ ; |
| RI 12 | ANCHURA DE BANDA O VELOCIDAD BINARIA | 12 | _____ ; |
| RI 13 | INFORMACIÓN DE SEÑALIZACIÓN | 13 | _____ ; |
| RI 14 | RECOMENDACIONES APLICABLES | 14 | _____ ; |

- 6 REQUISITOS DE INTERFAZ PARA:
ARRENDATARIO NACIONAL:
ARRENDATARIO EXTREMO DISTANTE:
POR FAVOR, TOME NOTA DE LO SIGUIENTE:
- 7 FECHA Y HORA DE AJUSTE GLOBAL: SECCIÓN INTERNACIONAL:
EXTREMO A EXTREMO:
- 8 PUNTO DE CONTACTO ADMINISTRATIVO PARA FIJAR LAS FECHAS Y HORAS
DE AJUSTE:
TEL.: TÉLEX: FAX:
- 9 PUNTO DE CONTACTO ADMINISTRATIVO PARA FIJAR LA FECHA DE DISPONIBILIDAD
PARA EL SERVICIO:
TEL.: TÉLEX: FAX:
- 10 PUNTO DE CONTACTO TÉCNICO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL CIRCUITO:
TEL.: TÉLEX: FAX:
- 11 PUNTO DE CONTACTO ADMINISTRATIVO PARA FIJAR EL ENCAMINAMIENTO DE RED:
TEL.: TÉLEX: FAX:
- 12 HORAS DE ACCESO A LOS LOCALES DEL ARRENDATARIO NACIONAL:
LOS LOCALES DEL ARRENDATARIO DEL EXTREMO DISTANTE:
- 13 OBSERVACIONES ADICIONALES:

ESPERAMOS SUS COMENTARIOS, SALUDOS

Anexo B

Información que se ha de utilizar para los mensajes relativos a la provisión de un nuevo sistema internacional de transmisión de datos

(Este anexo es parte integrante de la presente Recomendación)

ADMINISTRACIÓN/COMPAÑÍA DE EXPLOTACIÓN

FECHA:

N.º REF.:

HEMOS RECIBIDO LA SIGUIENTE PETICIÓN DE UN NUEVO SISTEMA INTERNACIONAL DE TRANSMISIÓN DE DATOS:

1 ARRENDATARIO NACIONAL:

2 ARRENDATARIO DEL EXTREMO DISTANTE:

3a) FECHA Y HORA DE DISPONIBILIDAD PARA EL SERVICIO:

3b) FECHA DE DESCONEXIÓN (CUANDO SEA NECESARIO):

PROPONEMOS LO SIGUIENTE:

4 DESIGNACIÓN:

5 INFORMACIÓN ASOCIADA (VÉASE LA RECOMENDACIÓN M.1400)

RI 1	URGENCIA DEL RESTABLECIMIENTO	1	_____ ;
RI 2	PAÍSES TERMINALES	2	_____ ; _____ ;
RI 3	NOMBRES DE LAS EMPRESAS DE EXPLOTACIÓN	3	_____ ; _____ ;
RI 4	ESTACIONES DIRECTORA Y SUBDIRECTORAS	4	CS : _____ ;
	SCS1: _____ ;		
	SCS2: _____ ;		
RI 5	PUNTOS DE AVISOS DE AVERÍAS	5	_____ ;
RI 6	ENCAMINAMIENTO (TRAYECTO PRINCIPAL)	6	_____ ;
RI 7	ASOCIACIÓN	7	_____ ;
RI 8	INFORMACIÓN SOBRE EQUIPOS	8	_____ ;
RI 9	UTILIZACIÓN	9	_____ ;
RI 10	INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO DE TRANSMISIÓN	10	_____ ;
RI 11	COMPOSICIÓN DE LA TRANSMISIÓN	11	_____ ;
RI 12	ANCHURA DE BANDA O VELOCIDAD BINARIA	12	_____ ;
RI 13	OCUPACIÓN	13	_____ ;

6 TIPO DE SUPERVISIÓN EN SERVICIO:

PROPONEMOS LO SIGUIENTE:

7 FECHA Y HORA DE AJUSTE GLOBAL:

8 PUNTO DE CONTACTO ADMINISTRATIVO PARA FIJAR LAS FECHAS DE AJUSTE:

TEL.: TÉLEX: FAX:

9 PUNTO DE CONTACTO ADMINISTRATIVO PARA FIJAR LA FECHA DE DISPONIBILIDAD PARA EL SERVICIO:

TEL.: TÉLEX: FAX:

10 PUNTO DE CONTACTO TÉCNICO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA:

TEL.: TÉLEX: FAX:

11 PUNTO DE CONTACTO ADMINISTRATIVO PARA FIJAR EL ENCAMINAMIENTO DE RED:

TEL.: TÉLEX: FAX:

12 OBSERVACIONES ADICIONALES:

ESPERAMOS SUS COMENTARIOS, SALUDOS

Anexo C

Mensaje de respuesta típico

(Este anexo es parte integrante de la presente Recomendación)

TELEGLOBE CANADÁ A NETWORK CONTROL DIVISION LONDON

24/03/1700 G/DOC/2/KH

NUEVO CIRCUITO ARRENDADO PARA AB SMITH & CO

SU REFERENCIA 0721030G/IN3.2.2.1/LB

1 A 2 ANOTADO

3 A 5, 7 DE ACUERDO

6, 8 A 12 ANOTADO, NUESTRO PUNTO DE CONTACTO ES:

TELÉFONO +1514 281 5328

TÉLEX 9100 TGLOBE CA

SALUDOS

Anexo D

(Este anexo es parte integrante de la presente Recomendación)

Este anexo explica la información que se puede incluir en los campos apropiados de esta Recomendación para la provisión de sistemas internacionales de transmisión de datos y de circuitos internacionales arrendados. La información proporcionada en cada uno de los campos es facultativa y las Administraciones/empresas de explotación pueden decidir no utilizar todos los campos en los mensajes que transmiten.

Anexo A: Información que se ha de utilizar para los mensajes relativos a la provisión de un nuevo circuito internacional arrendado

1 **Arrendatario nacional** – Este campo contendrá el nombre, dirección y número de teléfono/facsímil del punto de contacto para el arrendatario del circuito en el país de origen de la orden de circuito.

Se recomienda incluir los datos de contacto tanto del punto de terminación del circuito como del cliente responsable de la petición del circuito, si es que no son los mismos.

2 **Arrendatario del extremo distante** – Este campo contendrá el nombre, dirección y número de teléfono/facsímil del punto de contacto para el arrendatario del circuito en el país del extremo distante.

Se recomienda incluir los detalles del punto de contacto para el punto de terminación del circuito y el punto de contacto del cliente responsable de solicitar el circuito, si no es el mismo.

3a) **Fecha y hora de disponibilidad para el servicio** – La Administración/empresa de explotación de origen propondrá una fecha y/u hora de disponibilidad para el servicio. La Administración de empresa de explotación de destino la aprobará o propondrá otra.

3b) **Fecha de desconexión (cuando sea necesario)** – Este campo se utiliza para proponer la fecha de desconexión cuando el circuito debe cesar o un circuito temporal debe terminar.

4 **Designación** – El originador del mensaje de la Recomendación M.1045 debe proponer una designación a la otra Administración/empresa de explotación. Con respecto a la designación se deben aplicar los procedimientos de la Recomendación M.1400 para asignar la identificación de los circuitos.

5 **Información asociada** – La información, que se puede incluir en los campos de información conexos, figura en la Recomendación M.1400.

6 **Requisitos de interfaz para: Arrendatario nacional/arrendatario del extremo distante** – Este campo se puede utilizar para indicar los requisitos de la interfaz del arrendatario en cada ubicación de terminal. Se recomienda que el usuario inserte las características físicas/eléctricas de la interfaz; por ejemplo, Recomendaciones V.24, X.24, V.10, V.11, etc.

7 **Fecha/hora de ajuste global: Sección internacional/extremo a extremo** – La Administración/empresa de explotación de origen indicará las fechas y horas propuestas para las pruebas de sección internacional y de extremo a extremo a la Administración/empresa de explotación de destino.

8, 9, 11 **Contactos administrativos** – Se pueden proporcionar varios puntos de contacto en la empresa de origen para tratar de cuestiones, tales como las fechas de ajuste, las fechas de disponibilidad para el servicio y el encaminamiento de red. Los detalles de los puntos de contacto deben incluir un nombre y un número de teléfono.

10 **Contacto técnico** – Un punto de contacto para convenir aspectos técnicos, como la prueba del circuito. Los detalles del punto de contacto deben incluir un nombre y número de teléfono.

12 **Horas de acceso a los locales del arrendatario** – Este campo proporciona información sobre la hora en que la Administración/empresa de explotación puede acceder a los locales del cliente para realizar cualquier prueba que se requiera.

13 **Observaciones adicionales** – Este campo puede incluir información adicional específica de una Administración/empresa de explotación y proporciona la información suplementaria requerida para establecer y mantener el circuito. Como ejemplos de información adicional, cabe citar la empresa de explotación coordinadora, cuando se utilizan ventanilla única, garantías de servicio al cliente, etc.

Anexo B: Información que se ha de utilizar para los mensajes relativos a la provisión de un nuevo sistema internacional de transmisión de datos

- 1 **Punto de terminación nacional** – Este campo proporciona el punto de terminación del sistema internacional de transmisión de datos en el país de origen.
- 2 **Punto de terminación de extremo distante** – Este campo proporciona el punto de terminación del sistema internacional de transmisión de datos en el país de extremo distante.
- 3a) **Fecha y hora de disponibilidad para el servicio** – La Administración/empresa de explotación de origen propondrá una fecha y/u hora de disponibilidad para el servicio. La Administración de empresa de explotación la aprobará o propondrá otra.
- 3b) **Fecha de desconexión (cuando sea necesario)** – Este campo se utiliza para proponer la fecha de desconexión cuando el sistema internacional de transmisión de datos debe cesar o un sistema internacional de transmisión de datos temporal debe terminar.
- 4 **Designación** – El originador del mensaje de la Recomendación M.1045 debe proponer una designación a la otra Administración/empresa de explotación. Con respecto a la designación se deben aplicar los procedimientos de la Recomendación M.1400 para asignar la identificación de los circuitos.
- 5 **Información asociada** – La información que se puede incluir en los campos de información conexos figura en la Recomendación M.1400.
- 6 **Tipo de supervisión en servicio** – Este campo se puede utilizar para indicar qué tipo de supervisión en servicio se aplica, en su caso, para el sistema internacional de transmisión de datos. Como ejemplo de posible supervisión en servicio, cabe citar CRC4.
- 7 **Fecha/hora de ajuste global** – La Administración/empresa de explotación de origen indicará las fechas propuestas para las pruebas internacionales a la Administración/empresa de explotación de destino.
- 8, 9, 11 **Contactos administrativos** – Se pueden proporcionar varios puntos de contacto en la empresa de origen para tratar de cuestiones tales como las fechas de ajuste, las fechas de disponibilidad para el servicio y el encaminamiento de red. Los detalles de los puntos de contacto deben incluir un nombre y un número de teléfono.
- 10 **Contacto técnico** – Un punto de contacto para convenir aspectos técnicos, como la prueba del sistema. Los detalles del punto de contacto deben incluir el nombre y número de teléfono.
- 12 **Observaciones adicionales** – Este campo puede incluir información adicional específica de una Administración/empresa de explotación y proporciona la información suplementaria requerida para mantener el sistema.

Referencias

- [1] Recomendación UIT-T M.1020 (1993), *Características de los circuitos internacionales arrendados de calidad especial con acondicionamiento especial en la anchura de banda.*
- [2] Recomendación CCITT M.1400 (1992), *Designaciones para las redes internacionales.*